



YR

PROCESO: VERBAL SUMARIO – RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: JUAN SEBASTIAN GONZALEZ CAMARGO (C.C. 91.535.801)
DEMANDADA: DANIEL ALFONSO BARRIOS SARMIENTO (C.C. 1.098.765.909)
RADICADO: 680014003011-2020-00491-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Revisadas las diligencias, observa el Despacho que obra petición elevada por el demandante **JUAN SEBASTIAN GONZALEZ CAMARGO**, fechada 8/09/2022 (anexo virtual N. 19), a fin de que se realice el pago de las costas liquidadas y aprobadas mediante auto de fecha 16/06/2021, dentro del proceso **VERBAL-RESTITUCION DE INMUEBLE**, y que fueran liquidadas a su favor;

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

INFORMESE al petente **JUAN SEBASTIAN GONZALEZ CAMARGO**, que no es posible dar trámite a la solicitud allegada el día 8/09/2022 (anexo virtual N. 19); por cuanto la misma debe ser elevada conforme se encuentra ordenado en el Art. 306 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO